



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/142/2014, de 27 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos del Auto n.º 314/2013 dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el incidente de ejecución planteado en la Ejecutoria n.º 233/2012, derivada del Procedimiento Ordinario n.º 2795/2008, por D.ª María del Carmen García González.

Con fecha 26 de noviembre de 2013, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid dictó el Auto n.º 314/2013, en el incidente de ejecución planteado en la Ejecutoria n.º 233/2012, derivada del Procedimiento Ordinario n.º 2795/2008, por D.ª MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

ACORDAMOS: *«Estimar el Incidente de Ejecución planteado por el Procurador Sr. Gómez Urbán, en representación de D.ª María del Carmen García González, y anular la Orden de la Consejería de Sanidad de 19 de septiembre de 2012 en el particular de no incluir a aquélla en la lista de aprobados; quien debe figurar en ella en el último número según puntuación final obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden SAN/443/2006.»*

A través de la Orden SAN/648/2013, de 11 de julio, por la que se dispuso el cumplimiento del Auto n.º 98/2013 dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el incidente de ejecución planteado en la Ejecutoria n.º 259/2012, derivada del Procedimiento Ordinario n.º 2751/2008, se declaró que habían superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de celador del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/443/2006 de 13 de marzo, D.ª MARÍA DEL CASTAÑAR SAN CECILIO SÁNCHEZ y D.ª MARÍA DEL SOL BRAÑAS MARQUÉS, incluyéndolas por este orden en la relación de aspirantes que habían superado dicho proceso selectivo, aprobada por la Orden de 19 de septiembre de 2012 de la Consejería de Sanidad, a continuación del último (D. ANDRÉS MARCOS NADAL).

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el Art. 26.1.h) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con los Arts. 118 de la Constitución Española, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Que se cumpla el auto en sus propios términos y, para ello, se acuerda declarar que ha superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario



fijo en la categoría de celador del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por Orden SAN/443/2006 de 13 de marzo, D.^a MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ, incluyéndola al final de la relación de aspirantes que han superado dicho proceso selectivo, aprobada por la Orden de 19 de septiembre de 2012 de la Consejería de Sanidad, a continuación de D.^a María del Castañar San Cecilio Sánchez y por delante de D.^a María del Sol Brañas Marqués, conforme al orden en que aparecían en la relación inicial de aspirantes que habían superado dicho proceso selectivo aprobada por Orden SAN/1511/2007, de 18 de septiembre.

Valladolid, 27 de febrero de 2014.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO